



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	23.2 9. 11.
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	CONTRATACION DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO IV

2. Finalidad Pública

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas sociales Pensión 65 y Juntos, garantizando una gestión eficiente, transparente y oportuna de los procesos administrativos vinculados a la atención de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, con el fin de promover su inclusión social, el acceso a servicios básicos, y la mejora de su calidad de vida.

3. Objetivo de la Contratación

3.1. Objetivo general.

Proteger, incrementar el bienestar de los adultos mayores en situación de extrema pobreza, tramitando e inscribiendo nuevos usuarios para que puedan percibir una subvención económica para aliviar su vulnerabilidad y permitiéndoles acceder a servicios complementarios de salud y reducir la pobreza.

3.2. Objetivo Específico.

- Inscribir para la otorgación de una subvención económica bimensual a personas adultas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema para mejorar su bienestar, así como fomentar la revalorización de sus saberes ancestrales a través de la iniciativa "Saberes Productivos" y asegurar la cobertura de sus derechos sociales y de salud.
- Asegurar que los hogares pobres beneficiarios cumplan sus compromisos de salud y educación para romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante el acompañamiento, supervisión y gestión de los incentivos monetarios y servicios para mejorar la salud preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción de niñas, niños y adolescentes.

4. Alcances del Servicio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



4.1. CARACTERISTICAS A DESARROLLAR.

- **Apoyar en la gestión y organización de la documentación administrativa** relacionada con los beneficiarios y actividades de los programas Pensión 65 y Juntos.
- **Realizar el registro, sistematización y actualización de información** en las plataformas y sistemas informáticos institucionales, asegurando la veracidad y oportunidad de los datos.
- **Brindar soporte en la coordinación de acciones con los actores locales**, tales como municipalidades, establecimientos de salud, instituciones educativas y otros aliados estratégicos.
- **Colaborar en la elaboración de reportes, informes y documentos de gestión**, que contribuyan al monitoreo y evaluación de las intervenciones de los programas.
- **Atender consultas y brindar orientación a los usuarios y beneficiarios**, promoviendo una atención cálida, inclusiva y eficiente.

5. Requisitos mínimos del locador de servicio.

El postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser considerado apto para la contratación.

5.1 Formación Académica:

- ❖ Estudios técnicos concluidos en Administración, Secretariado, Contabilidad, asistencia de gerencia., Enfermería de la salud, carreras afines.

5.2 conocimientos técnicos:

- ❖ Manejo de herramientas de ofimática, Word, Excel, power point y correo electrónico.
- ❖ Conocimiento básico de gestión documentaria y archivo.
- ❖ Redacción y elaboración de documentos administrativos.

5.3 competencias personales:

- ❖ Responsabilidad y puntualidad.
- ❖ Proactividad y organización.
- ❖ Trabajo en equipo y bajo presión.
- ❖ Buen trato y orientación al servicio del ciudadano.

5.4 otros:

- ❖ Disponibilidad inmediata para prestar servicios de manera presencial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



- ❖ No tener impedimentos legales para contratar con el estado.

5.5 experiencia laboral:

- ❖ Experiencia específica: mínimo de (06) meses de experiencia laboral, en el sector público o privado.

5. Seguros (De Corresponder)

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio se dará en la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicada en la plaza principal S/N - Anchonga- Angaraes - Huancavelica

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de 30 días calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:



	CONTENIDO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
PRIMER PAGO	El proveedor contratado debe entregar una carta (presentado por mesa de partes) en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el numeral 4.1 presente documento.	15 días calendarios, contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.
SEGUNDO PAGO	El proveedor contratado debe entregar una carta (presentado por mesa de partes) en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el numeral 4.1 presente documento.	15 días calendarios, contabilizadas a partir del día de la suscripción del contrato.

7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

8. Forma y Condiciones de Pago

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Primer pago	50%
Segundo pago	50%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

13. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. Anticorrupción y antisoborno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

Angaraes - Huancavelica



El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :05
RUBRO :07
META PRESUPUESTAL : 018
ESPECIFICACIÓN DE GASTOS :23. 29. 11.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCABELICA
Ing. Joel Lapa Quispe
D.S. REFERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL